



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 95/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La rifa puesta a la venta a nombre de la Cooperadora del Hospital Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la misma no es organizada por dicha Cooperadora. Que la empresa responsable de la organización no es de Balcarce.

Que por Ordenanza Municipal no se pueden vender rifas de afuera del Partido de Balcarce.

Que la rifa puesta a la venta tiene premios millonarios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 95/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar bajo que reglamentación está autorizada la rifa puesta a la venta por la Cooperadora del Hospital municipal.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe quiénes son los responsable de la mencionada rifa ante cualquier incumplimiento con la entrega de premios.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-